

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
LIQ. SOC. CONY Rad. 2022-00179-00	JUAN PABLO JARAMILLO P.	LUZ AMPARO GUERRERO G.	1	48-49

De la solicitud de nulidad del auto IFN 391 del 25 de agosto de 2022 y trámites subsiguientes, presentado por la Dra. MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO apoderada de la señora LUZ AMPARO GUERRERO GARCÍA, visible a folios 48 a 49 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día miércoles 08 de marzo de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día viernes 10 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m

Riosucio, Caldas, 07 de marzo de 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO